

Informes



Resolución Directoral

Ica, 09 de Junio del 2025

VISTO:

Los expedientes administrativos N° 25-011502-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0706-2025-HRI/DE**, de fecha 30 de Mayo del 2025, sobre **Asignación de Funciones y Ratificación de Jefaturas de los Servicios del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Ica.**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobados por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)", respectivamente.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1191-2024-HRI/DE, de fecha 29 de Octubre del 2024, se Asignó Funciones a partir del 30 de Octubre del 2024 al DR. JULIO ALFONSO CHOQUE RAYMUNDO como JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIDADES del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1191-2024-HRI/DE, de fecha 29 de Octubre del 2024, se Ratificó las funciones al DR. HAROLD CHRISTIAN FRANCO FAJARDO como Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia y se le Asigno al DR. DENNIS ARMANDO DIAZ FELIPA como Jefe del Servicio de Cirugía General y Laparoscopia.

Que, mediante Oficio N° 068-2025-J-DPTO-C-HRI, de fecha 29 de Mayo del 2025, el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Ica, remite la propuesta de Asignación y/o ratificación de las Funciones de Jefes del Servicio.

...///



///...

Que, mediante documento del visto de fecha 30 de Mayo del 2025, la Dirección Ejecutiva dispone se emita el acto resolutorio sobre Asignaciones y Ratificación de las Jefaturas del Servicio del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Ica.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de Notificado la presente resolución, la Asignación de Funciones como Jefe del Servicio de Cirugía Especialidades del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Ica al **DR. JULIO ALFONSO CHOQUE RAYMUNDO**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificado la presente resolución, al **DR. CRISTIAN WILFREDO PERALES HIDALGO** como **JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA ESPECIALIDADES** del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR a partir de la fecha de notificado la presente resolución al **DR. DENNIS ARMANDO DIAZ FELIPA**, como **JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y LAPAROSCOPIA** del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR a partir de la fecha de notificado la presente resolución al **DR. HAROLD CHRISTIAN FRANCO FAJARDO**, como **JEFE DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA** del Departamento de Cirugía del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO QUINTO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO SEXTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS E. NAVEA MENDOZA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270